BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

DECRETOS

Año 2019
N° 551

RESOLUCIONES

Año 2019
N° 10 (S.I.C. y P.I.)
N° 09 (D.G.I.P.)

LICITACIONES

N° 7/2019 (A.P.V.)
N° 06/2019 (Hospital de la Madre y el Niño)
N°s. 06 y 07/2019 (M.D.S.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

DECRETOS

DECRETO Nº 551

La Rioja, 05 de junio de 2019

Visto: el Expte. Código P.1. N° 00036-4-18, mediante el cual el señor Secretario de Turismo, gestiona la Transferencia Definitiva del señor Lic. Diego Alexis Vega, D.N.I. N° 32.561.830, agente Categoría G18 Agrupamiento Administrativo - Personal "Planta Permanente" dependiente del Ministerio de Planeamiento e Industria; y,

Considerando:

Que la, pretensión incoada en autos, está fundada en los motivos de la Nota S.T. N° 170/2018 de presentación que obra a fs. 02 de autos.

Que se agrega a fs. 05 de autos el señor Coordinador de Personal MPeI., informa situación de revista del agente Lic. Diego Alexis Vega.

Que asimismo a fs. 10 de autos obra informe de su competencia emitido por la Coordinación de Legajos dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, indicando que el agente Lic. Diego Alexis Vega, D.N.I. N° 32.561.830 reviste, en la Categoría G18 Agrupamiento Administrativo - Personal "Planta Permanente" - Unidad Ministro - Dpto. Prensa y Ceremonial área dependiente del Ministerio de Planeamiento e Industria.

Que a fs. 11 de autos, se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y control de Haberes, dictaminando que la presente gestión debe tratarse a la luz de lo establecido por el Artículo 6° de la Ley N° 10.148 -de Presupuesto (Vigente), esto es conferir participación a la Comisión Especial de Actuación Permanente de Control y Seguimiento Presupuestario de la Cámara de Diputados de la Provincia a los fines allí previstos.

Que se ha expedido la Comisión Especial de Actuación Permanente de Control y Seguimiento Presupuestario de la Cámara de Diputados de la Provincia, por la cual se eleva a la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, la totalidad de los exptes. referidos a modificaciones presupuestarias producidas pop inclusión, transferencia y/o recategorizaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial, encontrándose el agente Diego Alexis Vega en el Anexo que forma parte de la presente.

Que a fs., 13 de autos obra conformidad expresa al pedido de transferencia tramitado por la Secretaría de Turismo por parte del agente involucrado.

Que en la continuidad del trámite pertinente, a fs. 17/18 de autos obra informe de la Dirección General de Presupuesto, por la cual se modifican los cargos en la planta de recursos humanos, de la que surge la transferencia del agente mencionado en considerandos precedentes.

Que también informa a fs. 20 de autos la Subsecretaria Legal, Técnica y de Gestión Pública, indicando que no existe objeción a la gestión de referencia y que el agente en cuestión no registra situación de incompatibilidad.

Que se ha expedido la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Planeamiento e Industria, que estima procedente el dictado del acto administrativo pertinente, por el cual se disponga la transferencia definitiva del agente Lic. Diego Alexis Vega - D.N.I. N° 32.561.830 a la Secretaría de Turismo.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Modificase los cargos asignados por Ley N° 10.148 -de Presupuesto (vigente), conforme se detalla a continuación:

Jurisdicción 65: Ministerio de Planeamiento e Industria. Servicio 650: Ministerio de Planeamiento e Industria. Programa 1: Actividades Centrales. Actividad 1: Conducción y Coordinación. Unidad Ejecutora: Ministerio de Planeamiento e Industria. Categoría Programática: 1-0-0-1-0.

Agrupamiento: Administrativo - Denominación: Categoría 18 - Creación: - Supresión: 1.

Jurisdicción 10: Función Ejecutiva. Servicio 140: Secretaría de Turismo. Programa 1: Actividades Centrales. Actividad 1: Conducción y Coordinación. Unidad Ejecutora: Secretaría de Turismo. Categoría Programática: 1-0-0-1-0.

Agrupamiento: Administrativo - Denominación: Categoría 18 - Creación: 1 - Supresión: -.

Artículo 2°.- Transfiérase de la Jurisdicción 65: Ministerio de Planeamiento Industria, Servicio 650: Ministerio de Planeamiento e Industria Programa 1, Actividades Centrales. - Actividad 1: Conducción y Coordinación Unidad Ejecutora: Ministerio de Planeamiento e Industria - Categoría Programática: 1-0-0-1-0, a la Jurisdicción 10: Función Ejecutiva - Servicio 140 Secretaría de Turismo - Programa 1: Actividades Centrales - Actividad 1: Conducción y Coordinación - Unidad Ejecutora: Secretaría de Turismo - Categoría Programática: 1-0-0-1-0, en el cargo Categoría 18 - Agrupamiento Administrativo - Personal "Planta Permanente", al agente Diego Alexis Vega - D.N.I. N° 32.561.830; cesando en consecuencia en su actual situación de revista.

Artículo 3°.- Los Organismos pertinentes practicarán las registraciones administrativas contables de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Planeamiento e Industria, señor Ministro de Hacienda y Sra. Secretaria General y Legal de la Gobernación, y suscripto por el señor Secretario de Turismo.

Artículo 5°.-. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Galleguillo, R.E., M.P. e I. - Herrera, G.N., S.G.G. - Quintero, J.A., M.H. - Del Pino, A.D., S.T.

RESOLUCIONES

RESOLUCION S.I.C.yP.I. Nº 010

La Rioja, 12 de junio de 2019

Visto: El Expte. P 3-00005-4-Año 2019 por el que la firma Río del Bermejo S.A., beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, solicita la aprobación de la puesta en marcha de su proyecto agrícola originado en Resolución S.P. y T. N° 084/02, reformulado mediante Resolución M.I.C. y E. N° 338/06; y,

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Artículos 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que la Secretaría de Industria, Comercio y Promoción de Inversiones, se encuentra facultada para constatar la puesta en marcha y pronunciarse sobre la aprobación de la misma.

Que el cumplimiento de los compromisos relacionados con la inversión personal y el deber de información fueron verificados por la Autoridad de Aplicación, mientras que respecto del compromiso de producción la empresa expone las razones por las que en determinados períodos se obtuvieron menores cantidades de kilogramos de aceitunas de las comprometidas, solicitando se dé por cumplido dicho compromiso con lo efectivamente alcanzado.

Que los motivos responden a que el proyecto fue aprobado originalmente para la producción de vid y hortalizas, fijándose en dicha oportunidad las fechas de inicio y puesta en marcha, fechas que al momento de reformularse el proyecto no pudieron ser modificadas por la aplicación del Decreto Nacional N° 135/06.

Que si bien en los años 2009 al 2012 la empresa no registró producción, y en los años 2013 y 2014 los valores logrados son inferiores a los mínimos comprometidos, se trata de un proceso lógico derivado de la reformulación del proyecto con un cambio, de localización en el año 2007 conjuntamente con un cambio de actividad.

Que de la evaluación practicada por los analistas surge opinión favorable a justificar la situación denunciada por la beneficiaria, y asimismo, se considera la viabilidad técnica, económica y legal a los efectos de la aprobación de la puesta en marcha solicitada.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 16° y 19° de la Ley Nacional N° 22.021, 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79, Decreto N° 280/2014 y Resolución M.P. e I. N° 071/2016;

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PROMOCION DE INVERSIONES
RESUELVE:

Artículo1°.- Considerar cumplidos con los volúmenes de producción efectivamente alcanzados en las campañas 2009 al 2014 los compromisos de producción de aceitunas en fresco impuestos a la empresa Río del Bermejo S.A., beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021 con un proyecto agrícola originado en Resolución S.P. y T. N° 084/02, reformulado mediante Resolución M.I.C. y E. N° 338/06, conforme al siguiente detalle:

Años	Kg. de aceitunas en fresco comprometidas	Kg. de aceitunas en fresco efectivamente logradas
2009	61.400	0
2010	186.368	0
2011	252.928	0
2012	379.392	0
2013	569.088	233.700
2014	665.600	291.800

Artículo 2°.- Aprobar a partir del 20 de mayo de 2007 la puesta en marcha del proyecto agrícola promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 que tiene la firma Río del Bermejo S.A., originado en Resolución S.P. y T. N° 084/02, reformulado mediante Resolución M.I.C. y E. N° 338/06.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Bustillo, L., S.I.C. y P.I.

* * *

Dirección General de Ingresos Provinciales

RESOLUCION GENERAL Nº 09

La Rioja, 05 de julio de 2019

Visto: Lo dispuesto en el programa Junio y Julio 0km, la solicitud presentada por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina y el Artículo 59° del Código Tributario - Ley 6.402 y modificatorias.

Considerando:

Que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Producción y Trabajo en conjunto con el sector automotriz, genera el programa “Junio 0km” ampliado en “Julio 0km”; en un contexto complicado de la actividad y con la intención de apuntalar la industria con beneficios productivos y comerciales.

Que la industria automotriz argentina se encuentra entre los 20 principales fabricantes del mundo y toda la cadena de valor local comprende una participación cercana al 8% en el empleo industrial.

Que el objetivo es incentivar la producción automotriz y dinamizar las ventas en el mercado interno a través de descuentos para la compra de 0km o sin uso livianos, de terminales con fabricación nacional.

Que el plan consta de:

- un descuento de $ 50.000 por vehículo, para aquellos cuyo precio de venta sea igual o inferior a $ 750.000
- y $ 90.000 para aquellos cuyo precio sea superior, quedando excluidos los vehículos alcanzados por impuestos internos.
- Exclusivamente para operaciones de venta de contado o financiadas a través de créditos prendarios y no regirá para automóviles adjudicados por planes de ahorro previo o de alta gama alcanzados por impuestos internos.

Que mediante dicha iniciativa, el Gobierno Nacional invita a las distintas jurisdicciones provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adoptar distintas medidas

tendientes a disminuir la carga tributaria en las adquisiciones de vehículos nuevos que resulten beneficiados por el mencionado Programa.

Que el Artículo 119º del Código Tributario - Ley 6.402 y modificatorias dispone que por los actos, contratos y operaciones de carácter oneroso, o susceptibles de apreciación económica, instrumentados pública o privadamente en el territorio de la Provincia, se pagará el Impuesto de Sellos, también se encuentran sujetos al pago del impuesto los actos, contratos y operaciones instrumentados fuera de la Provincia cuando de su texto, o como consecuencia de los mismos, deban producir efectos en esta jurisdicción y agrega que se entenderá que producen efectos cuando los actos, contratos u operaciones se refieran a bienes, personas o cosas radicadas en esta Provincia.

Que el Art. 2° punto 8) de la Resolución General DGIP N° 04/2012 obliga a los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios a actuar como como Agentes de Percepción del Impuesto de Sellos.

Que el Impuesto de sellos tiene Carácter Instrumental e Instantáneo (Art. 120º; 121º y 123° de la citada norma legal), por lo que deberán satisfacerse los impuestos correspondientes por el solo hecho de su instrumentación o existencia material, con abstracción de su validez o eficacia jurídica, o verificación de sus efectos y el carácter instantáneo impone que se genera el hecho imponible y nace la obligación tributaria de manera inmediata, sin tener que respetar ni tiempos ni ejercicios ni plazos -excepto los plazos administrativos que otorga el Organismo para hacer efectivo el pago del impuesto.

Que el pago del Impuesto de Sellos deberá efectuarse dentro de los quince (15) días de realizado el hecho imponible, Art. 55° y 90° del CT. y en general, el vencimiento se considera desde la fecha de emisión del instrumento, más precisamente desde el momento que contiene la firma de las partes, es decir desde el perfeccionamiento del mismo.

Que el inciso f.1) del Art. 11º de la Ley Impositiva N° 10.147 vigente para el año 2019, establece una alícuota del Siete Coma Cinco por Mil (7,5‰): para la inscripción inicial y transferencia de automotores, elementos y/o partes que exijan modificaciones en los registros respectivos.

Que con el objetivo de facilitar la Inscripción de 0 km y altas de los vehículos incluidos en el programa “Junio 0km” ampliado en “Julio 0km” resulta conveniente el pago en cuotas del Impuesto de Sellos correspondiente a este acto.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES
RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar planes de facilidades de pago de hasta 3 cuotas en el Impuesto de Sellos correspondiente a la inscripción inicial de vehículos comprendidos en el programa “Junio 0km” ampliado en “Julio 0km” cuyo precio de venta sea igual o inferior a $ 750.000.

Artículo 2º.- Las cuotas adeudadas serán iguales, mensuales, consecutivas y no devengarán intereses financieros.

Artículo 3º.- El vencimiento de la primera cuota operará al momento de consolidación de la deuda. Para el resto de las cuotas los vencimientos operarán según lo establecido en el calendario anual de vencimientos.

Artículo 4º.- La falta de pago de cualquiera de las cuotas pasados los 30 días corridos desde el vencimiento de la última cuota producirá la caducidad del plan en forma automática, lo que dará lugar a exigir el pago total de la deuda con sus accesorios.

Artículo 5º.- Será de aplicación las normas vigentes sobre planes de facilidades de pago por los puntos no previstos en la presente.

Artículo 6º.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del dictado de la misma y hasta el 30 de septiembre de 2019.

Artículo 7º.- Tomen conocimiento Subdirectores, Supervisores, Jefes de Departamento, Jefes de División, de Sección, Delegaciones y Receptorías de la repartición.

Artículo 8º.- Comuníquese, regístrese, solicítese publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Luis Aguilar
Director DGIP - La Rioja

LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Licitación Publica N° 7/2019
Expediente A-4 N° 66-G-2019

Objeto: Contratación de 3 Camiones de capacidad de caja de 7 metros3 cada uno, para transporte y regado de 1300 viajes de áridos en camino, incluida la provisión y la carga de material granular para enripiado de tramo Aguayo - Cuatro Esquinas - Departamento Gral. San Martín.

Presupuesto Oficial $ 9.199.683,56.

Valor del Pliego: $ 10.000,00.

Fecha de Apertura: 26/07/2019 - 11 horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y Adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5300 - La Rioja Capital - Teléfono: 0380-4453322-4453323.

Cr. Jorge Dávila Jefe Dpto. de Administración a/c. Gerencia A.P.V.	**Ing. Agrim. Miguel A. Bertolino** Administrador General A.P.V.

Nº 850.176 - $ 3.888,00 - 05 y 12/07/2019

* * *

Provincia de La Rioja
Ministerio de Desarrollo Social

Licitación Pública N 06-2019
Expte. I32-00477-2/19

Objeto: la Compra de Alimentos No Perecederos para el armado de 20.000 Módulos Alimentarios para la parte provincial del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.

Precio Oficial Base: Son Pesos Quince Millones Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Ctvs. ($ 15.044.000,00).

El Pliego podrá adquirirse de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas en la Dirección Gral. de Administración, previo

depósito del valor del mismo en la Cta. Única del Banco Rioja N°101007428, hasta el día 24/07/2019 - 12:00 horas.

Presentación de Oferta: hasta el día 25/07/2019 - 09:30 horas.

Valor del Pliego: Son Pesos Veinte Mil ($ 20.000).

Apertura de Ofertas: Día 25/07/2019 - 10:00 horas - Dirección Gral. de Administración, Av. Los Caudillos N° 22 - 3° Piso, Sala de Situación.

Cra. Beatriz Zapata
Directora Gral. de Administración
Ministerio de Desarrollo Social
La Rioja

Nº 22.956 - $ 1.944,00 - 12/07/2019

* * *

Provincia de La Rioja
Ministerio de Desarrollo Social

Licitación Pública N° 07/2019
Expte. I11-00370-5/19

Objeto: la Compra de 1.000 Cuchetas que serán destinadas a personas de escasos recursos de nuestra provincia.

Precio Oficial Base: Son Pesos Cuatro Millones Quinientos Diez Mil Trescientos con 00/100 Ctvs. ($ 4.510.300,00).

El Pliego podrá adquirirse de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas en la Dirección Gral. de Administración, previo depósito del valor del mismo en la Cta. Única del Banco Rioja N° 101007428, hasta el día 24/07/2019 - 12:00 horas.

Presentación de Oferta: hasta el día 25/07/2019 - 10:30 horas.

Valor del Pliego: Son Pesos Diez Mil ($ 10.000).

Apertura de Ofertas: Día 25/07/2019 - 11:30 horas - Ministerio de Desarrollo Social, Av. Los Caudillos N° 22 - 3 Piso, Sala de Situación.

Cra. Beatriz Zapata
Directora Gral. de Administración
Ministerio de Desarrollo Social
La Rioja

Nº 22.957 - $ 1.944,00 - 12/07/2019

* * *

Gobierno de La Rioja
Ministerio de Salud Pública
Dirección Gral. de Administración
Hospital de la Madre y el Niño
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 06/2019
Expte. E30-00546-5/2019

Objeto: "Compra de Ecógrafos Portátiles para el Servicio de Obstetricia del Hospital la Madre y el Niño".

Presupuesto Oficial: $ 2.250.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 25/07/2019 - Hora: 09:30.

Fecha de Apertura de Sobres: 25/07/2019 - Hora: 10:00.

Lugar: Contrataciones y Suministros Hospital de la Madre y el Niño - calle Av. 1° de Marzo s/n - CP 5300 - La Rioja.

Valor del Pliego: $ 5.000,00 - Cta. Cte. 10-100675/8 Bco. Rioja SAU.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas - Hospital de la Madre y el Niño.

Acto de apertura: Oficina Contrataciones y Suministros - Hospital de la Madre y el Niño.

Consultas: Oficina Contrataciones y Suministros - Av. 1° de Marzo s/n - La Rioja - Tel. 0380-4456900 interno 4254 - Vía e-mail: hmynlarioja@gmail.com.

Dr. Luis Bazán	**Cra. Gladys Arias**	**Sra. Mirta Analía Mercado**
Director Ejecutivo a/c.	Dir. Adj. de Admin.	Resp. de Contrataciones y Suministros

Cra. Florencia Barberis
Coord. de Gestión Administrativa
Hospital de la Madre y el Niño
La Rioja

Nº 850.177 - $ 2.673,00 - 12/07/2019

VARIOS

El Retiro S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria
Convocatoria

Por 5 días: Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de agosto de 2019, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria que se realizará en la sede social situada en San Martín 117, 5to. Piso, Oficina M/N, ciudad de la Rioja, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del Día

Asamblea Ordinaria

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de marzo de 2019. Documentación que estará a disposición de los accionistas con 15 días de anticipación a la asamblea.

3) Elección de un Director titular.

Asamblea Extraordinaria

4) Resolver sobre la satisfacción de las urgentes necesidades de fondo de la Sociedad mediante el aumento de capital hasta la suma de Pesos equivalentes a US$ 500.000 y la emisión de acciones ordinarias o preferidas con voto por hasta dicho monto, condiciones de integración, definición de la preferencia y demás condiciones de emisión, como así también la nueva redacción que en ese caso habría que efectuar al Artículo Cuarto de los estatutos sociales.

Se hace saber a los accionistas que deberán acreditar

su carácter por sí o por apoderado con la antelación de ley a la celebración de la Asamblea en el domicilio social, a fin de su inscripción en el registro de Asistencia a Asambleas.

Néstor O. Banno
Presidente

Nº 22.936 - $ 3.380,00 - 05/07 al 23/08/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00457-7-18, caratulado: "Elías Abraham Sleiman, s/Solicita Escritura", se dictó Resolución de Expropiación Nº 240 de fecha 28 de junio del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado por la Dirección General de Catastro por Disposición Nº 023352 de fecha 05/03/2018 a nombre del poseedor Elías Abraham Sleiman, cuya Nomenclatura Catastral otorgada: Departamento 5; Circunscripción IX, Sección C; Manzana 14; Parcela 50, con una superficie total tres mil ochocientos veintinueve con noventa y un metros cuadrados (3.829,91 m2). Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 121 Folio 5 de fecha 14 de junio del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este, Nor-Oeste y Sud-Este: calle pública y al Sud-Oeste: con lote del Consejo de Educación de la Provincia y lote de Santillán Gregoria Nicolasa. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 28 de junio de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 126 - S/c. - 05; 12 y 16/07/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-01067-7-18, caratulado: "Vega Sergio Nicolás. Asunto: s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación N° 249 de fecha 04 de julio del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 023704 de fecha 03/10/2018, cuya Nomenclatura Catastral otorgada: Departamento 1, Circunscripción I; Sección C; Manzana 1150; Parcela 55, con una superficie total trescientos veinte con noventa metros cuadrados (320,90 m2). Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 121 Folio 48, de fecha 04 de julio del año 2019. Quedando comprendido el inmueble dentro de los siguientes linderos generales: al Sud Oeste, Nor Oeste y Nor Este con lote de poseedor desconocido; y al Sud Este con calle Roberto Catalán. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social - Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 04 de julio de 2019.

Esc. Irene Zarate Rivadera
Sec. de Tierras y HS

Nº 127 - S/c. - 05; 12 y 16/07/2019

REMATES JUDICIALES

El Martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 25/07/2019 a partir de las 9:30 horas en Av. de Mayo 1152, 1º Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan por deudor, vehículo, patente y base, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 26, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 22, 23 y 24 de julio de 10 a 13 y 14 a 16 horas: Silvia Beatriz El Adi; Chevrolet Onix 1.4N LT 2017; AB059QV; $ 249.356 - Carlos Augusto Herrera; Chevrolet Onix Joy 5P 1.4 N LS MT+/2018; AC826JH; $ 255.069 - Silvina Maricel Yáñez; Peugeot 207 Compact XR 1.4 5P/2011; KAX542; $ 110.976. De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión $ 8.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal,
Buenos Aires, 26/06/2019.

Alberto Juan Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. 1155; Lº 69

Nº 22.940 - $ 306,00 - 12/07/2019

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, comunica que en autos. Expte. N° 10401170000009219 - Letra "D" - Año 2017, caratulados: "Danna, Graciela Noemí s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha iniciado juicio de información posesoria sobre un inmueble ubicado en calle "Cancha Rayada", del Barrio "Puerta de la Quebrada" de la ciudad Capital de la Provincia, identificado con la nomenclatura catastral: Depto. 01 - Circ. I - Sec.: E - Manzana 525 - Parc.3 - Superficie: 1.168,38 m2. Linderos: al Sur: Oscar Mariano Díaz; al Norte: Ramona Nélida Romero; al Oeste: calle Cancha Rayada; y al Este: calle pública. Se cita a todo interesado, y anteriores poseedores, por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación. Asimismo, se cita a la Sra. Claudia Alejandra Barnetche, D.N.I. N° 17.676.522. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 13 de junio de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 22.882 - $ 1.080,00 - 25/06 al 12/07/2019

* * *

La señora Juez de Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia R. Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Nicolás Ángel Herrera, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201190000017327/19 - Letra "H", caratulados: "Herrera Nicolás Ángel - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 24 de mayo de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 22.896 - $ 540,00 - 28/06 al 16/07/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B" a cargo de la autorizante Sra. Olga Beatriz Cabral, hace saber que en los autos Expte N° 20202190000017708 - Letra "G" - Año 2019, caratulados: "González Nicasio Daniel, Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante Nicasio Daniel González, D.N.I N° 25.550.050, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 21 de junio de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

Nº 22.910 - $ 486,00 - 02; 05 y 12/07/2019

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaría "A", en los autos Expte. N° "1086" - Letra "C" - Año "2015", caratulados: "Corzo, Rafael Nicolás - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Barrio Hospital de la ciudad de Milagro, Dpto. Gral. Ortiz de Ocampo, Pcia. de La Rioja, plano de mensura confeccionado por el Ing. Luis A. Gervasio y aprobado por Disposición Técnica N° 021353, de fecha 28 de agosto de 2015, tiene las siguientes medidas: Un Inmueble: de una superficie es de 1 ha 2.936,30 m2., sus linderos del inmueble son: al Noroeste: Rafael Nicolás Corzo; Noreste: calle Castro Barros; al Sureste: calle Uriburu y al Suroeste: Ruta Provincial 31. Número de Nom. Catastral: Dpto.: 14; C.: I, S.: A, M: 75, P: 2. Otro Inmueble: de una superficie es de 1 ha 0.753,78 m2. Sus linderos son al Noroeste: calle pública; Noreste: calle Buenos Aires; al Sureste: calle Uriburu y al Suroeste: calle Castro Barros. Número de Nom. Catastral: Dpto.: 14, C.: I, S.: A, M: 79, P: 1. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de los inmuebles referidos, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría 12 de junio de 2019.

Dr. Walther Ricardo Vera
Juez de Cámara

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 22.914 - $ 1.440,00 - 02 al 19/07/2019

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en los autos Expte. N° 1.657 - Letra L - Año 2017, caratulados: "Leguiza, Salome Florencio - Información Posesoria", que se tramitan por ante la Secretaría "A", hace saber que se ha iniciado juicio de información posesoria sobre el inmueble ubicado en paraje "El Chuscho", Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, de una superficie de 142 ha 9.041,24 m2, plano de mensura confeccionado por el Ing. Elías Miguel Cobresí, y aprobado por disposición técnica N° 022628, de fecha 07 de abril de 2017. Sus linderos del inmueble son: al Norte, Este y Sur: Jorge Andrés Ochova y Oeste: Nemecio Leguiza. Nom. Catastral: 4-13-09-024-106-310 nueva inscripción. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 24 de junio de 2019.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 22.915 - $ 900,00 - 02 al 19/07/2019

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en los autos Expte. N° "1.658" - Letra "L" - Año "2017", caratulados: "Leguiza, Nemecio Evaristo - Información Posesoria", que se tramitan por ante la Secretaría "A", hace saber el inicio del juicio de información posesoria sobre el inmueble ubicado en paraje "El Chuscho", Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja; plano de mensura confeccionado por el Ing. Elías Miguel Cobresí, y aprobado por disposición técnica N° 022629, de fecha 07 de abril de 2017 superficie es de 183 ha 9.308,83 m2; linderos al Noroeste: Ruta Provincial N° 28 a Chañar; Noreste: Salome Florentino Leguiza; al Sureste: Jorge Andrés Ochova. Nom. Catastral: 4-13-01-012-851-266, nueva inscripción. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días

posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría,... de... 2019.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 22.916 - $ 900,00 - 02 al 19/07/2019

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría A, en los autos Expte. N° "30102180000012611" - Letra "C" - Año "2018", caratulados: "Carbel, Alejandra del Valle - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre los inmuebles ubicados en el B° Tiro Federal, de la ciudad de Chamical, Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja, plano de mensura aprobado por disposición técnica N° 023006, de fecha 03 de octubre de 2017, tienen las siguientes medidas: un inmueble: de superficie de 6 ha 3950,31 m2, sus linderos son: al Noroeste: Francisco Oyola; al Noreste: calle pública proyectada; al Sureste: Avda. Presidente Perón y al Suroeste: sucesión de Moisés Luna. Mat. Catastral.: Dpto.:12 - C.: I - S.: D - M.: 2 -P.: "50". Otro Inmueble: de superficie de 7 ha 5221,02 m2, sus linderos son: al Noroeste: Francisco Oyola; al Noreste y Sureste: río seco; al Sur: Avda. Presidente Perón y al Suroeste: calle pública. Mat. Catastral.: Dpto.:12- C.: I - S.: D - M.: 2 - P.: 51. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 24 de junio de 2019.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 22.917 - $ 1.260,00 - 02 al 19/07/2019

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría B, en los autos Expte. N° "30102180000012609", Letra "C" - Año "2018", caratulados: "Carbel, Alejandra del Valle - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado calle Félix Abdala N° 8 del B° Centro, de la ciudad de Chamical, Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja, plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Elías Miguel Cobresí, y aprobado por disposición técnica N° 023014, de fecha 05 de octubre de 2017, de una superficie de 451,25 m2. Sus linderos son: al Noroeste: Dorita Carbel; al Noreste: calle Félix Abdala; al Sureste y Suroeste: Javier, Juan, Gerardo y Valeria Carbel. Mat. Catastral.: Dpto.: 12 - C.: I - S.: A - M.: 28 - P.: "50". Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 21 de junio de 2019.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

Nº 22.918 - $ 1.260,00 - 02 al 19/07/2019

* * *

Citación a Comparendo

La Sra. Juez de Paz Letrado N° Cuatro, Dra. Silvana Noelia Lara, Secretaría Única a cargo de la autorizante, Dra. María Eugenia Ártico, decreta de conformidad al Art. 49 del C.P.C, la publicación de edictos por tres (3) vece s en el Boletín Oficial y diario de circulación local a efectos de citar al demandado Fernando Luna a estar a derecho en los presentes autos y contestar demanda, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que las copias de traslado se encuentran a disposición, reservadas en Secretaría. Notifíquese. Por intermedio de la presente comunico a Ud. que en autos Expte N° 104001810000012715, caratulados: "Gramajo Fernando Moisés c/Luna Fernando Adrián - Prepara Vía Ejecutiva" que se tramitan por Juzgado N° cuatro, Secretaria Única, Fuero de Paz Letrado se ha dictado la siguiente resolución: "La Rioja; uno de febrero de dos mil diecinueve. Proveyendo el escrito que antecede, téngase al compareciente por presentado, domicilio legal y electrónico como lo indica y parte en el carácter que invoca. Agréguese la documental que acompaña y téngase por iniciadas Medidas Preparatorias de Juicio Ejecutivo en contra de Fernando Adrián Luna (Locatario), de domicilio denunciado. Cítese a los demandados a comparecer por ante este juzgado dentro del término de cinco días y manifieste si es suya o no la firma inserta en el contrato que le será exhibido, si es o fue locatario, y en caso afirmativo exhiba el recibo de pago de alquiler, indique el precio convenido o exprese la fecha de desocupación, todo bajo apercibimiento de que si no hace manifestaciones que se le indicase librara mandamiento en su contra por la suma de $ 23.904,00, en con concepto de alquileres impagos que el actor afirma ser acreedor, Art. 277 Inc. 2° del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dra. María Cecilia González (Juez subrogante), ante mí, Sra. Silvia del Valle Codocea (Secretaria). La Rioja, diecisiete de abril de dos mil diecinueve. Proveyendo el escrito que antecede, atento a las constancias de autos y como solicita notifíquese por edicto el proveído de fs. 10, Art. 49 del CPC. Notifíquese. Fdo.: Silvana Noelia Lara - Juez y Dra. María Eugenia Ártico - Secretaria.
Queda Ud. debidamente Notificado.
La Rioja, mayo de 2019.

Dra. María Eugenia Artico
Secretaria

Nº 22.919 - $ 1.350,00 - 02 al 12/07/2019

* * *

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión

de los extintos Sabas Nicolás Oviedo y Gabriela Dina González, en los autos Expte. N° 11.460 - Letra "O" - Año 2010, caratulados "Oviedo Sabas Nicolás y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 27de junio de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 22.927 - $ 720,00 - 05 al 23/07/2019

* * *

El señor Juez de Cámara Civil, Comercial de Minas, en lo Criminal y Correccional, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja - Aimogasta - Dra. María D. Lazarte, Secretaría A, Sala 2 a cargo del Sr. Nelson D. Díaz - Prosecretario de Cámara, en los autos Expte. N° 40101190000017023 - Letra M - Año 2019, caratulados: "Montivero María Elvira c/Sucesión de Juan de Dios Montivero y/u Otros, Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), hace saber por cinco veces, que la Sra. María Elvira Montivero , ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva sobre un lote de terreno ubicados sobre calle pública s/nº, barrio Santa Rosa, Dpto. Arauco, Aimogasta, ciudad de La Rioja, bien que se individualiza conforme las siguientes medidas, linderos y superficie, que se detallan: Inmueble -ubicado en calle pública s/nº, que mide Norte: desde el punto A hasta el punto B, 9,21 m, desde el punto B hasta el punto C, mide 76,48 m, luego desde el punto C hasta punto D mide 5,86 m, lindando por este lado con parcela n°4 de manzana 35 Al Este del punto D al punto E, mide 41,26 m, lindando con calle principal pública, al Sur: desde el punto E hasta el punto F mide 97,41 m, lindando con callejón público, luego al Oeste: desde punto F hasta punto G mide 24,65 m, donde quiebra desde el punto G hasta el punto H, mide 8,74 m, en forma irregular, luego en quiebre desde el punto H hasta el punto de origen A, mide 19,70 m, lindando con propiedad presuntivamente municipal. Tiene por Nomenclatura Dpto.04 - Circ. III, Sección: E, Mza: 35, parcela 20- conforme Disposición Catastral N° 022981-2017. Se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre dicho bien, a comparecer en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, 29 de abril de 2019.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

Nº 22.928 - $ 1.800,00 - 05 al 23/07/2019

* * *

La Dra. Claudia R. Zárate Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "1" de la autorizante, cita y emplaza por (5) veces en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local, a estar a derecho en el término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Juan Carlos Díaz y María Luisa Dávila Vda. de Díaz, en los autos Expte. Nº 18.619 - Letra "D", caratulados: "Díaz Juan Carlos y Otra Sucesorio Ab Intestato" de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chilecito.
Chilecito, 22 de mayo de 2019.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaria

Nº 22.945 - $ 810,00 - 05 al 23/07/2019

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en esta ciudad, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaría "B", en los autos Expte. Nº 20202190000017969 - Año 2019 - Letra "O", caratulados: Ocampo Mario Armando - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a herederos, legatarios acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Mario Armando Ocampo, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la de la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Chilecito (La Rioja), 26 de junio de 2019.

Patricia Analía Moreno
Jefe de Despacho

Nº 22.946 - $ 432,00 - 05 al 16/07/2019

* * *

La Sra. Juez de la Sala "4", de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia Rosa Zárate; Secretaría "B", Dra. Gisela Vicentini, hace saber por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Ormeño, Amado Andrés, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 202021700000011177 - Año 2017 Letra "O", caratulados: "Ormeño, Amado Andrés - Sucesión Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, LR, 28 de mayo de 2018.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

Nº 22.947 - $ 432,00 - 05 al 16/07/2019

* * *

La señora Jueza Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, de los extintos, Antonia Jorgelina Fernández de Granillo, L.C. N° 7.899.079 y Osvaldo Aniceto Barbero, D.N.I. N° 7.981.154, a comparecer a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación (Art. 2.340 C.C. y C.), en los autos Expte. N° 10202180000013041 - Letra "A" - Año 2018, caratulados: "Aguirre María Victoria / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante la referida Secretaría. Publicación por un día.
Secretaría, 28 de junio de 2019.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

Nº 22.948 - $ 126,00 - 12/07/2019

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Rita Silvina Albornoz cita emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Mario Ernesto Dallaglio a comparecer a estar a derecho en autos Expte Nº 10.938 - Año 2004 - Letra "D", caratulados: "Dallaglio Mario Ernesto y Otras / Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación de edictos, por cinco (5) en un diario de mayor circulación de la provincia y por un (1) día en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 08 de mayo de 2019.

Dra. Rita Silvina Albornoz
Juez

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

Nº 22.949 - $ 126,00 - 12/07/2019

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Sala 8, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, cita y emplaza a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Nicolás Eulalio Herrera, MI N° 2.985.290 y Luisa Francisca Nieto L.C. Nº 7.897.650, a comparecer, a estar a derecho en los autos Expte. Nº 10402190000016662, caratulados: "Herrera Nicolás Eulalio; Nieto Luisa Francisca s/Sucesión Ab Intestato" - Año 2019 - Letra "H" para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 19 de junio de 2019.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 22.950 - $ 162,00 - 12/07/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1, Unipersonal, Dra. Paola Petrillo de Torcivía, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Roxana Vaporaki, cita y emplaza por una vez (1), a herederos, legatarios y acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de José Venancio Pazos y Teresita Eugenia Pazos, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta días (30) posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. Nº 10101190000017425 - "P" - 2019, caratulados: "Pasos José Venancio; Pazos Teresita Eugenia - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 21 de junio de 2019.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 22.951 - $ 144,00 - 12/07/2019

La Sra. Jueza de la Sala 9, de Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes en la sucesión de los extintos Ramón Nicolás Gordillo y Margarita del Valle Mercado, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 10401190000018010 - Letra "G" - Año 2019, caratulados: "Gordillo Ramón Nicolás; Mercado Margarita del Valle Sucesión Ab Intestato", en el término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación oficial, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
La Rioja, 1° de julio de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 22.952 - $ 162,00 - 12/07/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9, Secretaría "B", Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, en autos Expte. Nº 10402190000017172 - Letra "R" - Año 2019, caratulados: "Rearte, Rosa Peregrina; Sotomayor, José Narciso s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Rosa Peregrina Rearte, DNI Nº 7.893.483 y José Narciso Sotomayor, DNI N° 2.989.708 a comparecer en el término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial. Publicación por una (1) vez.
Secretaría, junio de 2019.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 22.953 - $ 126,00 - 12/07/2019

* * *

La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Leonor Llanos en Expediente N° 50102190000017918 - Letra "C" - Año 2019, caratulados: "Carrizo Lázaro Aldo s/Sucesorio Ab Intestato". Cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los de Cujus, Sr. Carrizo Lázaro Aldo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día.
Secretaría Civil, 03 de julio de 2019.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

Nº 22.954 - $ 144,00 - 12/07/2019

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La

Rioja, Secretaría "B", Dra. María G. Decker, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta María Martina Molina, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 17710/19 - Letra "M", caratulados: "Molina María Martina - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un (01) día, en el Boletín Oficial y cinco (05) días en un diario de circulación local.
Chilecito, 28 de junio de 2019.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

Nº 22.955 - $ 144,00 - 12/07/2019

* * *

El señor Juez de Menores, Secretaría Civil "A", Dr. Carlos Hugo de la Fuente, Secretaría Civil "A" a cargo de la Dra. Rosana Cecilia Aldao, cita y emplaza a la Sra. Elena Tatiana Ortiz Foressi, DNI. N° 33.044.567, mediante edictos de ley que se publicarán por tres veces (3) en el Boletín Oficial y un diario de circulación local para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco (5) días posteriores a la última publicación del presente, a los fines de que preste conformidad o no a la demanda en autos Expte. 100011900000017109 - Letra "A" - Año 2019, caratulados: Asesora de Menores e Incapaces del M.P.P. (Dra. Laura Rivero) s/Guarda Judicial (Menor: S.C.O.).

Dra. Rosana Cecilia Aldao
Secretaria Civil

Nº 800.938 - S/c. - 12 al 19/07/2019

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura de Cantera

Titular: "Talamuyuna S.R.L." - Expte. N° 12 - Letra "T" - Año 2000. Denominado: "Talamuyuna I". Departamento de Catastro Minero: Señora Directora: Visto lo ordenado por Dirección en fojas 594, y la documentación técnica presentada en fojas 468 a 474 (refoliadas), aportada por el Perito actuante (Mensura), este Departamento informa que previo a evaluar la misma, se deberá realizar la publicación de los edictos de mensura correspondientes de acuerdo a lo establecido en los Artículos 51, Artículo 53 y Artículo 81 del Código Minero. A tales efectos se detalla las coordenadas Gauss Krugger POSGAR94 de sus vértices consignadas por el Perito:
Y=3418145.630 X=6713821.440 Y=3418335.480
X=6713827.000 Y=3418701.350 X=6713789.320
Y=3418914.460 X=6713984.260 Y=3419117.150
X=6713986.030 Y=3419258.110 X=6713861.410
Y=3419484.060 X=6713767.890 Y=3419706.950
X=6713612.130 Y=3419688.040 X=6713475.880
Y=3419977.900 X=6713465.340 Y=3420080.730
X=6713368.450 Y=3420025.630 X=6713255.970
Y=3420094.000 X=6713205.340 Y=3420271.340
X=6713291.900 Y=3420558.120 X=6713107.640
Y=3420887.880 X=6713117.060 Y=3420951.010
X=6713008.800 Y=3421102.900 X=6712777.380
Y=3421074.950 X=6712776.870 Y=3420929.840
X=6712999.720 Y=3420544.100 X=6713075.510
Y=3420125.030 X=6713188.620 Y=3420045.480
X=6713035.620 Y=3419833.430 X=6713368.840
Y=3419746.810 X=6713339.270 Y=419567.820 X=6713446.690
Y=3419315.050 X=6713681.680 Y=3419010.760
X=6713828.520 Y=3418784.860 X=6713688.360
Y=3418330.890 X=6713718.690 Y=3418131.920
X=6713741.740. Asimismo se informa que la superficie consignada en la presente Mensura, es de 40 ha 4730.43 m2. Jefe de Catastro Minero… Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 15 de mayo de 2019. Visto... y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Aprobar la Actualización del Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Áridos de la Tercera Categoría denominada "Talamuyuna I", ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 593. Córrasele vista de dicho informe. Artículo 2º) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84° del citado cuerpo legal. Artículo 3º) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación de1 recibo expedido por e1Boletin Oficia1, y cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, fecho, Resérvese. Fdo. Lic. Edgar Iván Bricco a cargo de la Dirección General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega.

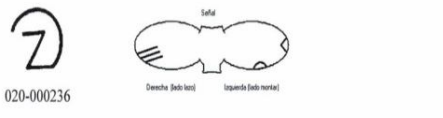
Esc. M. Victoria Salman de la Vega.
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E y S Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.931 - $ 1.932,00 - 05;12 y 19/07/2019

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 00063/17, caratulados: Dichiara, José Francisco. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Dichiara, José Francisco D.N.I. 17.837.375, con domicilio en Av. San Francisco 1972 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca de abajo; Lado Lazo: Tres ramales de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director RUPM y S

Nº 22.926 - $ 756,00 - 05 al 16/07/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por:
CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 12.07.2019 10:29:08

MINISTERIOS

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Jorge Antonio Quintero
de Hacienda

Dr. Juan Jose Luna
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Dr. Juan Carlos Santander
de Desarrollo Social

Dra. Analia Rosana Porras
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Prof. Griselda Herrera
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Sandra Ines Vanni
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Mauricio Sanchez
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Dr. Carlos V. Oropel Dávila
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cra. Daniela A. Rodríguez
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Esc. Liliana I. Zárate Rivadera
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Hector E. N. Romero
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

D. Guido A. Varas
de Participacion Social y Articulación Solidaria

Cr. Jorge Marcelo Espinosa
De Finazas Públicas

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Dr. Juan Manuel Sanchez
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Serrani
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Alejandro Romero
Accion Cooperativa y Mutuales

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00